



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 015272 /

FECHA, 25 Mayo 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20.314/09, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) MARIA ABARZUA CORREA, Técnico en Atención de Párvulos, grado 22° EUR., (CONTRATA) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

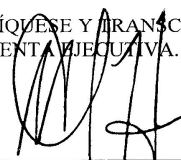
NOMBRE	:	APOLONIO ACEVEDO KATHERINE ALEJANDRA
R.U.T	:	15.747.655-6
CARGO	:	Técnico
GRADO	:	24°
A CONTAR	:	19 de Mayo 2009
HASTA EL	:	Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 02 de Junio 2009
ESTUDIOS/TITULO	:	Técnico en Atención de Párvulos
REGION	:	VII
CARGO ANTERIOR	:	Resol. 015/947/2009
	:	L/Médica, MARIA ABARZUA CORREA

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01
Subtítulo 21/03/005
Glosa 2

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.




MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/MINM/bsr.

DISTRIBUCION:

- ◊ Contraloría Regional
- ◊ Recursos Humanos D.N.
- ◊ Recursos Humanos D.R. (?)